



BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE ENERO 2023



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de enero de 2023 que se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

FISCAL

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

El 9 de enero de 2023, mediante publicación del comunicado de prensa núm. 10/23, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los valores de la UMA que entrarán en vigor a partir del 1 de febrero de 2023, quedando como sigue:

Año	Diario	Mensual	Anual
2023	\$103.74	\$3 153.70	\$37 844.40

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página del INEGI:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/UMA/UMA2023.pdf>

Cambios en la declaración anual 2022

El pasado 20 de diciembre, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer mediante de su página de internet el nuevo aplicativo para la presentación de la declaración anual del ejercicio 2022 para los contribuyentes personas morales, mismo en el que se adicionan los siguientes cambios, como sigue:

Se añade la presentación de la información de los 4 estados financieros, siendo habilitado en el caso de que la persona moral no dictamine los mismos.

Cabe señalar que dentro del rubro Conciliación Contable - Fiscal se habilita una comparativa contra el resultado fiscal determinado, de igual manera se elimina el concepto de otros dentro de las deducciones fiscales no contables, incluyendo otros conceptos para su integración.

El detalle completo de estos cambios, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT: <https://www.sat.gob.mx>

Actualización de la Información Sobre la Situación Fiscal (ISSIF)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), informa que se actualizó el “Sistema para la elaboración de la información sobre la situación fiscal del contribuyente 2022” (ISSIF 2022) versión 1.0.0.2.

Si ya se cuenta con ISSIF 2022, basta con entrar a Excel y se actualiza automáticamente. De lo contrario, es necesario bajar el ejecutable desde: www.sat.gob.mx

Al respecto, es importante recordar que:

1. El 15 de febrero de 2023, vence el plazo para presentar la información sobre la situación fiscal de las personas con fines no lucrativos.
2. El 31 de marzo de 2023, vence el plazo para presentar la información sobre la situación fiscal del contribuyente.
3. El 31 de marzo de 2023, vence el plazo para que los contribuyentes que estando en alguno de los supuestos del primer párrafo del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, ejerzan la opción para dictaminar.

El folio original se podrá consultar en el siguiente link de la página del Colegio de Contadores Públicos de México: <https://documentos.contadoresmexico.org.mx/avisos-importantes/2022-2024/Folio-11-Actualizacion-de-ISSIF.pdf>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com